

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 218 / 2025.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 332/ 2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, representado en este acto por **S.E. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y por la otra la empresa **BYPAR S.A.**, con RUC N° 80100188-9, domiciliado en Avda. Mcal. Lopez N° 9.999 esquina José De Viñuales, de la ciudad de Fernando De La Mora, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, debidamente representado en este acto por el señor **OSCAR DANIEL CABALLERO DOLDAN**, con Cédula de Identidad N° 2.603.574, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 332/2024, suscrito en fecha 16 de noviembre de 2024, entre el MOPC y la empresa BYPAR S.A, para la ejecución de los servicios, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 61/2024 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO”**, con ID N° 451.831, adjudicada por Resolución Ministerial N° 1022/2025, de fecha 30 de junio de 2025, que se registrá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 1, que tiene por objeto **LA AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL Y DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LOS ÍTEM 1 Y 3 DEL LLAMADO MOPC N° 61/2024 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO”**, con ID N° 451.831, autorizado por Resolución Ministerial N° 1022/2025.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** y el **PROVEEDOR**, en el marco de la ejecución del llamado MOPC N° 61/2024 – “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SISTEMA DE CONTROL Y MONITOREO DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO”, con ID N° 451.831; son los siguientes:

- a) Los documentos mencionados en la cláusula - Documentos integrantes del Contrato S.G. Ministro N° 332/2024.
- c) Resolución Ministerial N° 1022/2025 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 332/2024.
- d) El presente Convenio Modificatorio N° 01;
- e) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

Oscar Daniel Caballero Doldán

Oscar Daniel Caballero Doldán
Bypar S.A.

BYPAR S.A.
Servicios Informáticos en Gral.
RUC: 80100188-9



Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El presente convenio modificatorio incrementa el monto del contrato en Gs. 115.867.900 (guaraníes ciento quince millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos), I.V.A incluido, quedando el monto total del contrato en la suma total de Gs. 1.503.132.100 (guaraníes mil quinientos tres millones ciento treinta y dos mil cien), I.V.A incluido, lo que representa un incremento del 8,35 % con respecto al monto contractual original, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	81112002-001	Servicios de virtualización, conectividad y monitoreo de la plataforma de Control y Monitoreo del SNBE	MES	1	58.616.800	58.616.800
3	81111811-999	Soporte Tecn.co	MES	1	57.251.100	57.251.100
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						115.867.900

4. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El presente convenio modificatorio amplía el plazo de prestación de servicios del contrato correspondientes a los Ítems 1 y 3 en 1(un) mes, contados a partir de la fecha 01/07/2025.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente convenio modificatorio mantiene la vigencia contractual hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de formalización del presente convenio, las adecuaciones a las garantías del Contrato S.G. Ministro N° 332/2024 correspondientes a la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

7. CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el Proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



MINISTERIO DE
**OBRAS PÚBLICAS Y
COMUNICACIONES**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA



suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del año 2025.

SR. OSCAR DANIEL CABALLERO.

Oscar Daniel Caballero Goldán
POR EL PROVEEDOR.
Bypar S.A.

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.

BYPAR S.A.

Servicios informáticos en Gral.
RUC: 80100188-9

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".